



así como de cartel de aviso a embarazadas.

- En la instalación se dispone de un delantal plomado.

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
65	7	0,04	Operador (gabinete, pulsador de cable)	1,8
65	7	0,04	Sala de espera contigua	0,2
65	7	0,04	Pasillo	2,4

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay dos acreditaciones para dirigir u operar la instalación. Una de ellas la recibe el que suscribe por correo electrónico el 05/01/2017.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

## CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente, aunque el nº de serie no coincide.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED], comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2016 a noviembre de 2016, pero dicho dosímetro esta compartido por dos personas, utilizándolo además de su titular otra trabajadora.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 23/03/2016 por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías.

- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha y por la UTPR iguales que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la UTPR [REDACTED] de 04/08/2015.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación de 03/02/2016 de la UTPR [REDACTED]

DESVIACIONES

- El nº de serie del equipo no corresponde con el inscrito.
- El dosímetro personal se comparte por dos trabajadores.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 1 de febrero de 2017.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

[REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a continuación, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Los números de serie que se anotaron cuando se hizo la inspección no son correctos. Se apunta por ejemplo donde se inscriben los números correctos del generador y del tubo. El número tomado por el inspector concuerda con el número de serie generador del equipo.

- Se apunta certificado con el alta de dos dosímetros Medicina - 10-3-17 emitido por unidad certificada

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1219/2016** de fecha 1 de febrero, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de RX para diagnóstico médico, cuyo titular es [REDACTED] RODRIGUEZ LOZANO sita [REDACTED] 30500 - MOLINA DE SEGURA (Murcia).

El titular de la instalación aporta el 27/03/2017 certificado de conformidad de [REDACTED] de 04/04/2013 y una página del documento titulado "información de la sala" del equipo [REDACTED] de la misma fecha y UTPR, en el que aparecen respecto de este equipo los números 3008870 (nº sistema), [REDACTED] (modelo de generador), 2109960 (nº/s de generador) y 1022170 (nº/s de tubo), que coinciden con el documento de la inscripción y fotos en una de las cuales aparecen también los tres últimos números citados, por lo que se considera subsanada la desviación sobre los números de serie. También presenta escrito de [REDACTED] [REDACTED] de 09/03/2017 en el que indica que desde el 01/03/2017 está, además del titular, la trabajadora de alta en la dosimetría, lo cual es posterior a la inspección, por lo que no subsana la desviación.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por los motivos indicados se acepta parcialmente la documentación aportada, quedando como única desviación el compartir dos personas el dosímetro personal del titular.

Murcia, 11 de abril de 2017

